ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-092-2026	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO MUNICIPAL DE VOLEIBOL DIVERSO "CAUCASIA SIN ETIQUETAS" COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, RECREACIÓN Y PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIÓN DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000)
LÍNEA:	2- Bienestar Para el Desarrollo Social
SECTOR	Salud y protección social
PROGRAMA	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
BIPIN	202400000004839 – Fortalecimiento de las herramientas de prevención y promoción de los niños, niñas del municipio de Caucasia

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

El municipio de Caucasia requiere promover espacios de participación e integración comunitaria que contribuyan al reconocimiento de la diversidad, al fortalecimiento de la convivencia y a la prevención de la discriminación hacia la población LGBTIQ+, para ello, resulta pertinente desarrollar estrategias que favorezcan el encuentro ciudadano, el respeto por las diferencias y la participación en condiciones de igualdad, mediante actividades deportivas y recreativas que permitan construir relaciones de confianza, solidaridad y reconocimiento mutuo.

Los prejuicios y estereotipos asociados a la orientación sexual y la identidad de género pueden generar barreras para la participación en escenarios comunitarios, deportivos y recreativos, así como situaciones de exclusión que afectan el bienestar y las redes de apoyo de las personas. En este sentido, la gestión municipal debe propiciar oportunidades de integración que reconozcan a la población LGBTIQ+ como participante activa de la vida social del territorio y promuevan entornos respetuosos, libres de prácticas discriminatorias.

El deporte y la recreación constituyen herramientas para facilitar la interacción social, fortalecer el trabajo en equipo y promover valores como el respeto, la cooperación, la equidad y la resolución pacífica de conflictos. Particularmente, el voleibol permite desarrollar una experiencia colectiva en la que la comunicación, la corresponsabilidad y el reconocimiento de las capacidades de cada participante contribuyen al logro de objetivos comunes; estas características hacen pertinente su utilización como medio para promover la inclusión social y la convivencia.

En este contexto, se plantea la realización del Primer Torneo Municipal de Voleibol Diverso “Caucasia sin Etiquetas”, dirigido a la población LGBTIQ+ del municipio, como una estrategia que articula la práctica deportiva y la recreación con la sensibilización frente a la discriminación. Se busca generar un espacio de participación respetuoso y acogedor, fortalecer los vínculos entre participantes y favorecer el reconocimiento de la diversidad en la comunidad, incorporando mensajes y pautas de convivencia que den sentido al propósito de inclusión durante el desarrollo del encuentro.

La realización del torneo requiere una organización integral que permita articular la convocatoria, la inscripción de participantes, la conformación y programación de los encuentros, la coordinación operativa y la disposición de los elementos y servicios necesarios para su ejecución. Asimismo, demanda establecer condiciones para el adecuado desarrollo de las actividades, la atención de los participantes, el cumplimiento de la programación y la aplicación de reglas de juego y convivencia que promuevan el trato digno y la prevención de conductas discriminatorias. Estos componentes deberán concretarse en las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales, de acuerdo con el alcance y los recursos previstos para el evento.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar la prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión para la organización, coordinación y realización del Primer Torneo Municipal de Voleibol Diverso “Caucasia sin Etiquetas”, de manera que se disponga del apoyo operativo y de los recursos logísticos requeridos para desarrollar la jornada de forma organizada y oportuna. Con esta contratación se busca materializar una acción de inclusión social mediante el deporte y la recreación, contribuir al fortalecimiento de las redes de apoyo de la población LGBTIQ+ y promover una cultura ciudadana basada en el respeto, la participación y la no discriminación en el municipio de Caucasia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO MUNICIPAL DE VOLEIBOL DIVERSO "CAUCASIA SIN ETIQUETAS" COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, RECREACIÓN Y PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIÓN DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá prestar integralmente los servicios de suministro, logísticos y operativos necesarios para la preparación, organización, montaje, ejecución y cierre Primer Torneo Municipal de Voleibol Diverso “Caucasia sin Etiquetas”, incluyendo la convocatoria e inscripción de participantes, programación de encuentros y disposición del personal, elementos y servicios logísticos establecidos en las especificaciones técnicas, asimismo, contempla acciones de sensibilización para promover la inclusión y prevenir la discriminación hacia la población LGBTIQ+, y la entrega de un informe final con los resultados y soportes de ejecución.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción del código
80141607	Gestión de eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
90141502	Eventos competitivos

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

a. Cumplir el objeto contractual de manera oportuna y con calidad, conforme a los estudios previos, las especificaciones técnicas, la propuesta aceptada y las condiciones pactadas.
b. Ejecutar las actividades dentro del plazo establecido, en coordinación con la dependencia responsable y atendiendo las instrucciones de la supervisión relacionadas con el objeto contractual.
c. Disponer de los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para cumplir las obligaciones a su cargo, garantizando la calidad de los bienes y servicios contratados.
d. Asumir la responsabilidad por la vinculación, remuneración y demás obligaciones respecto del personal que utilice para ejecutar el contrato, manteniendo su autonomía técnica y administrativa.
e. Cumplir las obligaciones aplicables en materia de seguridad social integral, riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los soportes correspondientes cuando sean exigibles.
f. Aplicar las medidas de seguridad y salud en el trabajo, higiene y prevención de riesgos que correspondan a las actividades contratadas.
g. Garantizar un trato digno, respetuoso y libre de discriminación hacia participantes, personal de apoyo, servidores públicos y comunidad en general.

h. Informar oportunamente a la supervisión sobre novedades, dificultades o situaciones que puedan afectar la ejecución contractual y proponer las medidas necesarias para su atención.
i. Presentar los informes y soportes requeridos para verificar el cumplimiento del contrato y facilitar el seguimiento de la supervisión y de los organismos de control.
j. Proteger los datos personales y la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual, garantizando su uso exclusivo para los fines autorizados y el manejo adecuado de los registros fotográficos y audiovisuales.
k. Corregir oportunamente, por su cuenta y sin costos adicionales para el municipio, las deficiencias que le sean imputables en los bienes o servicios entregados, de acuerdo con las condiciones pactadas.

l. Utilizar adecuadamente los espacios, instalaciones y bienes puestos a su disposición, y responder por los daños que le sean imputables durante la ejecución del contrato.
m. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a su cargo derivados de la celebración y ejecución contractual.
n. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, cuando corresponda.
o. Abstenerse de ceder el contrato sin autorización previa y escrita del municipio, y comunicar cualquier situación sobreviniente que pueda constituir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
p. Actuar con transparencia y buena fe, absteniéndose de ofrecer o entregar beneficios indebidos y reportando cualquier presión o solicitud irregular relacionada con el contrato.
q. Entregar el informe final y los soportes de ejecución, y atender los requerimientos necesarios para el cierre y la liquidación del contrato, cuando esta proceda

2.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.

j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento, vigilancia y control de la recepción de los insumos a suministra
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION O FORMA DE CONTRATACION:

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a las disposiciones establecidas en el régimen de contratación pública colombiano. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, la selección del contratista debe atender criterios de eficiencia, transparencia y economía, permitiendo a las entidades escoger la modalidad más adecuada según la naturaleza del objeto contractual y el monto del presupuesto oficial.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2., define la Mínima Cuantía como el procedimiento aplicable a la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor no supera el umbral establecido anualmente por el Gobierno Nacional, el cual corresponde al 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad estatal. Este procedimiento simplificado tiene como finalidad agilizar la gestión contractual en adquisiciones de bajo valor, garantizando el principio de economía sin sacrificar la pluralidad de oferentes ni la transparencia del proceso.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para los procesos de Mínima Cuantía, la entidad debe invitar al menos a un (1) proveedor inscrito o que pueda demostrar capacidad para suministrar los bienes o prestar el servicio requerido, garantizando así la concurrencia y la selección objetiva. Asimismo, el proceso debe publicarse en la plataforma SECOP, cumpliendo el principio de publicidad consagrado en la Ley 80 de 1993, artículos 23 y 24.

La modalidad también se sustenta en el principio de planeación, previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que ordena que toda contratación debe estar precedida de estudios previos adecuados, asegurando que el procedimiento elegido responda al monto y características técnicas del objeto. En este caso, dado que el valor del proceso se encuentra dentro del umbral vigente de Mínima Cuantía para la entidad territorial, no se requiere acudir a modalidades más complejas como Selección Abreviada, Concurso de Méritos o Licitación Pública.

Finalmente, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y los principios de responsabilidad y eficiencia definidos en la Ley 80 de 1993, la elección de esta modalidad resulta procedente, ajustada al marco legal y adecuada para garantizar la satisfacción de la necesidad administrativa de forma rápida, transparente y eficaz.

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

4.1. Persona jurídica que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de gestión de eventos, realización de eventos competitivos y servicios de logisitca

4.2. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo dos (02) certificaciones o contratos en ejecución cuyo valor total sean mayor a 80 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar entre entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo.

4.3. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	Alojamiento de deportistas y participantes	Hospedaje 2 noches en acomodación múltiple con camas sencillas individuales, en hotel gama media del municipio de Caucasia para 55 deportistas y participantes del torneo de voleibol.	2
2	Alimentación – desayuno del primer día	Desayuno día 1: Proteína: huevos pericos y queso. Carbohidratos: arepa. Grasas: mantequilla. Bebida caliente: chocolate.	75
3	Alimentación – desayuno del segundo día	Desayuno día 2: Proteína: huevo con salchicha. Carbohidratos: pan de leche. Grasas: mantequilla. Bebida: jugo de piña.	75
4	Alimentación – almuerzo del primer día	Almuerzo día 1: Proteína: pollo sudado. Carbohidratos: arroz y puré de papa. Vitaminas y minerales: ensalada. Entrada: sopa. Bebida: guarapo.	75
5	Alimentación – almuerzo del segundo día	Almuerzo día 2: Proteína: carne sudada. Carbohidratos: arroz y plátano amarillo cocido. Vitaminas y minerales: sopa de verduras y ensalada dulce. Bebida: jugo de guayaba.	75
6	Alimentación – cena del primer día	Cena día 1: Proteína: carne de cerdo a la plancha. Carbohidratos: arroz y patacón. Vitaminas y minerales: ensalada. Bebida: jugo de mora.	75
7	Alimentación – cena del segundo día	Cena día 2: Proteína: pollo. Carbohidratos: arroz y papas a la francesa. Bebida: jugo de piña.	75

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
8	Dotación deportiva para voleibol	Uniforme de voleibol compuesto por camiseta ergonómica de manga corta confeccionada en tejido sintético de alto rendimiento (100% poliéster o mezcla con elastano de ~140 gr/m²) con tecnología transpirable y secado rápido, e impresión digital sublimada que incluye numeración reglamentaria en pecho (mín. 15 cm) y espalda (mín. 20 cm) con trazo de 2 cm; y prenda inferior tipo pantaloneta deportiva en tela elástica de alta resistencia, con pretina elástica, cordón de ajuste interior y numeración en la pierna derecha.	25
9	Adquisición de implementos deportivos – voleibol	Balón de voleibol	4
10	Promoción de la diversidad sexual y de género	Bandera LGBTIQA+ de 1,50 m x 1 m, elaborada en tela de colores con diseño arcoíris.	1
11	Identificación e integración de participantes	Manillas en tela personalizadas con el nombre del torneo de voleibol LGBTIQA+ y diseño multicolor alusivo a la diversidad sexual y de género.	75
12	Juzgamiento y arbitraje de competencias deportivas	Servicio de juzgamiento deportivo por 2 días, a cargo de personal capacitado para dirigir y arbitrar los partidos del torneo de voleibol LGBTIQA+.	2
13	Sonido y amplificación para la clausura	Servicio de sonido para la clausura del torneo, con amplificación, bajo, micrófonos y equipos necesarios para el desarrollo del evento.	1
14	Ambientación y decoración de la clausura	Decoración para el acto de clausura del torneo, alusiva a la diversidad sexual y de género, con elementos decorativos multicolores.	1
15	Premiación de equipos ganadores	Premiación en efectivo: primer puesto $1.000.000, segundo puesto $700.000 y tercer puesto $300.000.	1
16	Reconocimiento deportivo mediante medallas	Medallas de premiación personalizadas con el logo del evento y de la Alcaldía, para los equipos ganadores del torneo de voleibol LGBTIQA+.	30

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
17	Reconocimiento deportivo mediante trofeos	Trofeos de premiación personalizados con el logo del evento y de la Alcaldía, para los equipos ganadores del torneo de voleibol LGBTIQA+.	3
18	Muestra de talentos y reconocimiento a participantes destacados.	Bonos en efectivo para los 3 participantes más destacados en la actividad denominada muestra de talento, por valor de $300.000 cada uno.	3
19	Hidratación de deportistas y participantes	Pacas de agua potable envasada, para hidratación de los deportistas y participantes durante el desarrollo del torneo.	20
20	Adecuación de espacio para participantes e invitados	Sillas plásticas resistentes para uso de deportistas, participantes e invitados durante el desarrollo del torneo.	70
21	Identidad visual y divulgación del torneo	Pendón de 60 x 90 cm, personalizado con el logo de la Corporación Caucasia Arcoíris.	1
22	Transporte del personal logístico	Servicio de transporte intermunicipal y traslado del personal logístico desde sus residencias hasta el lugar del torneo y viceversa, para garantizar su participación y apoyo durante el evento.	1
23	Promoción de la identidad municipal de Caucasia	Bandera de Caucasia de 1,50 m x 1 m, elaborada en tela resistente y con los colores representativos del municipio.	1
24	Apoyo logístico para el desarrollo del torneo	10 personas de apoyo logístico para 2 días necesarios para la organización, coordinación y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas durante el torneo.	2
		TOTAL	

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000)

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
01223	23/09/2026	$30.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**
-	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	
PROCULTURA	1,50%	
U DE A	1,20%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIIU)	8x1.000	

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alojamiento de deportistas y participantes	Hospedaje 2 noches en acomodación múltiple con camas sencillas individuales, en hotel gama media del municipio de Caucasia para 55 deportistas y participantes del torneo de voleibol.	2	$ 2.750.750	$ 5.501.500

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Alimentación – desayuno del primer día	Desayuno día 1: Proteína: huevos pericos y queso. Carbohidratos: arepa. Grasas: mantequilla. Bebida caliente: chocolate.	75	$ 16.000	$ 1.200.000
3	Alimentación – desayuno del segundo día	Desayuno día 2: Proteína: huevo con salchicha. Carbohidratos: pan de leche. Grasas: mantequilla. Bebida: jugo de piña.	75	$ 16.000	$ 1.200.000
4	Alimentación – almuerzo del primer día	Almuerzo día 1: Proteína: pollo sudado. Carbohidratos: arroz y puré de papa. Vitaminas y minerales: ensalada. Entrada: sopa. Bebida: guarapo.	75	$ 23.000	$ 1.725.000
5	Alimentación – almuerzo del segundo día	Almuerzo día 2: Proteína: carne sudada. Carbohidratos: arroz y plátano amarillo cocido. Vitaminas y minerales: sopa de verduras y ensalada dulce. Bebida: jugo de guayaba.	75	$ 23.000	$ 1.725.000
6	Alimentación – cena del primer día	Cena día 1: Proteína: carne de cerdo a la plancha. Carbohidratos: arroz y patacón. Vitaminas y minerales: ensalada. Bebida: jugo de mora.	75	$ 23.000	$ 1.725.000
7	Alimentación – cena del segundo día	Cena día 2: Proteína: pollo. Carbohidratos: arroz y papas a la francesa. Bebida: jugo de piña.	75	$ 23.000	$ 1.725.000
8	Dotación deportiva para voleibol	Uniforme de voleibol compuesto por camiseta ergonómica de manga corta confeccionada en tejido sintético de alto rendimiento (100% poliéster o mezcla con elastano de ~140 gr/m²) con tecnología transpirable y secado rápido, e impresión digital sublimada que incluye numeración reglamentaria en pecho (mín. 15 cm) y espalda (mín. 20 cm) con trazo de 2 cm; y prenda inferior tipo pantaloneta deportiva en tela elástica de alta resistencia, con pretina elástica, cordón de ajuste interior y numeración en la pierna derecha.	25	$ 55.000	$ 1.375.000
9	Adquisición de implementos deportivos – voleibol	Balón de voleibol	4	$ 192.000	$ 768.000
10	Promoción de la diversidad sexual y de género	Bandera LGBTIQA+ de 1,50 m x 1 m, elaborada en tela de colores con diseño arcoíris.	1	$ 214.000	$ 214.000

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Identificación e integración de participantes	Manillas en tela personalizadas con el nombre del torneo de voleibol LGBTIQA+ y diseño multicolor alusivo a la diversidad sexual y de género.	75	$ 8.500	$ 637.500
12	Juzgamiento y arbitraje de competencias deportivas	Servicio de juzgamiento deportivo por 2 días, a cargo de personal capacitado para dirigir y arbitrar los partidos del torneo de voleibol LGBTIQA+.	2	$ 520.000	$ 1.040.000
13	Sonido y amplificación para la clausura	Servicio de sonido para la clausura del torneo, con amplificación, bajo, micrófonos y equipos necesarios para el desarrollo del evento.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
14	Ambientación y decoración de la clausura	Decoración para el acto de clausura del torneo, alusiva a la diversidad sexual y de género, con elementos decorativos multicolores.	1	$ 800.000	$ 800.000
15	Premiación de equipos ganadores	Premiación en efectivo: primer puesto $1.000.000, segundo puesto $700.000 y tercer puesto $300.000.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
16	Reconocimiento deportivo mediante medallas	Medallas de premiación personalizadas con el logo del evento y de la Alcaldía, para los equipos ganadores del torneo de voleibol LGBTIQA+.	30	$ 10.000	$ 300.000
17	Reconocimiento deportivo mediante trofeos	Trofeos de premiación personalizados con el logo del evento y de la Alcaldía, para los equipos ganadores del torneo de voleibol LGBTIQA+.	3	$ 160.000	$ 480.000
18	Muestra de talentos y reconocimiento a participantes destacados.	Bonos en efectivo para los 3 participantes más destacados en la actividad denominada muestra de talento, por valor de $300.000 cada uno.	3	$ 300.000	$ 900.000
19	Hidratación de deportistas y participantes	Pacas de agua potable envasada, para hidratación de los deportistas y participantes durante el desarrollo del torneo.	20	$ 4.000	$ 80.000

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	Adecuación de espacio para participantes e invitados	Sillas plásticas resistentes para uso de deportistas, participantes e invitados durante el desarrollo del torneo.	70	$ 5.000	$ 350.000
21	Identidad visual y divulgación del torneo	Pendón de 60 x 90 cm, personalizado con el logo de la Corporación Caucasia Arcoíris.	1	$ 150.000	$ 150.000
22	Transporte del personal logístico	Servicio de transporte intermunicipal y traslado del personal logístico desde sus residencias hasta el lugar del torneo y viceversa, para garantizar su participación y apoyo durante el evento.	1	$ 690.000	$ 690.000
23	Promoción de la identidad municipal de Caucasia	Bandera de Caucasia de 1,50 m x 1 m, elaborada en tela resistente y con los colores representativos del municipio.	1	$ 214.000	$ 214.000
24	Apoyo logístico para el desarrollo del torneo	10 personas de apoyo logístico para 2 días necesarios para la organización, coordinación y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas durante el torneo.	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
		TOTAL			**$ 30.000.000**

6. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera: El contratante pagará al contratista el valor del contrato una vez ejecutada la totalidad del contrato **SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO** al recibo a satisfacción de los bienes contratados y previo cumplimiento por el contratista de los requisitos, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas o insumos entregados previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

El supervisor del contrato deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá

verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado y además los siguientes requisitos:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

7. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El sector económico relacionado con el presente proceso corresponde a la prestación de servicios logísticos y operativos para la organización y desarrollo de eventos deportivos y recreativos, complementados con servicios de alojamiento, alimentación, transporte, juzgamiento deportivo, sonido, ambientación y suministro de elementos necesarios para su realización.

Para el Primer Torneo Municipal de Voleibol Diverso “Caucasia sin Etiquetas”, la necesidad institucional comprende la articulación de componentes deportivos y logísticos con un propósito de inclusión social, recreación y prevención de la discriminación hacia la población LGBTIQ+ del municipio de Caucasia. Por ello, la prestación del servicio demanda capacidad de organización y acompañamiento, así como condiciones de atención respetuosas de la diversidad sexual y de género.

En materia de alojamiento, los costos dependen del número de personas, las noches de permanencia, el tipo de acomodación, las condiciones de las habitaciones y la disponibilidad de los establecimientos durante las fechas del evento. Para este componente se requiere precisar la tarifa por persona y por noche, garantizando correspondencia entre las cantidades presupuestadas y el servicio contratado.

Los servicios de alimentación comprenden la preparación y entrega de los desayunos, almuerzos y cenas previstos para las jornadas del torneo. Su valoración considera los menús, las porciones, el número de raciones, los insumos, las condiciones de conservación y distribución y el personal requerido. La oportunidad en la entrega y las condiciones higiénicas de los alimentos constituyen aspectos esenciales para el desarrollo de la actividad.
El componente de hidratación requiere definir la presentación, el volumen y el número de unidades por empaque, de manera que las cantidades y los precios puedan compararse de forma objetiva y respondan a las necesidades previstas durante los encuentros deportivos.

En cuanto a los uniformes y elementos deportivos, su costo está relacionado con los materiales, las tallas, las características de confección, la resistencia, la personalización y las condiciones de uso. Las especificaciones deberán corresponder a la disciplina deportiva y al alcance del evento, permitiendo verificar la calidad y pertinencia de los elementos entregados.

El servicio de juzgamiento deportivo constituye un componente técnico para la aplicación del reglamento, el registro de resultados y el desarrollo ordenado de los encuentros. Su valoración depende del número de árbitros, las jornadas, la duración de los partidos y las responsabilidades asignadas; por tanto, debe establecerse claramente la unidad de cobro y el tiempo de prestación.

Los servicios de sonido, mobiliario y decoración comprenden tanto la disponibilidad de los equipos y elementos como las labores de transporte, instalación, operación y retiro que se requieran. Sus costos varían según las características del escenario, la duración del servicio y las condiciones técnicas necesarias para el acto de clausura.

Los elementos personalizados, como manillas, banderas, pendones, medallas y trofeos, se valoran de acuerdo con sus dimensiones, materiales, diseños, acabados y cantidades. Su producción requiere definir previamente las características y los contenidos institucionales, así como establecer tiempos de entrega compatibles con la programación del torneo.

Respecto de la premiación, deberán precisarse las categorías, los valores, los criterios de asignación y los soportes de entrega a los ganadores. Los incentivos previstos para actividades complementarias deberán guardar correspondencia con el alcance contractual y contar con condiciones expresas para su ejecución y verificación.

El transporte se encuentra condicionado por los trayectos, el número de pasajeros, la capacidad de los vehículos, los horarios y los desplazamientos de ida y regreso. La definición de estas variables permite establecer el servicio efectivamente requerido y evitar diferencias entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Por su parte, el personal de apoyo logístico deberá coordinar la atención de participantes, la distribución de elementos y el desarrollo de la programación. Su costo debe considerar el número de personas, las funciones y las jornadas de trabajo, con una identificación clara de las responsabilidades y del valor correspondiente a cada unidad de servicio.

Desde el punto de vista territorial, la consulta de mercado deberá considerar proveedores con capacidad de prestar los servicios en Caucasia y, cuando se requiera, proveedores regionales. Las propuestas deberán contemplar los costos de desplazamiento, transporte y entrega necesarios para cumplir las condiciones pactadas.

En términos económicos, la estimación debe tener en cuenta posibles diferencias de precio asociadas a la disponibilidad de alojamiento, alimentos, equipos y personal en las fechas programadas, así como a las cantidades y características solicitadas. Por esta razón, las

referencias utilizadas para comparar precios deberán corresponder a condiciones equivalentes de calidad, duración y cobertura.

En términos organizacionales, el contratista deberá contar con capacidad para coordinar simultáneamente los componentes del evento y atender las novedades operativas. Los retrasos en alimentación, alojamiento, juzgamiento o entrega de elementos pueden afectar la programación; en consecuencia, la coordinación y la capacidad de respuesta son condiciones relevantes para la ejecución.

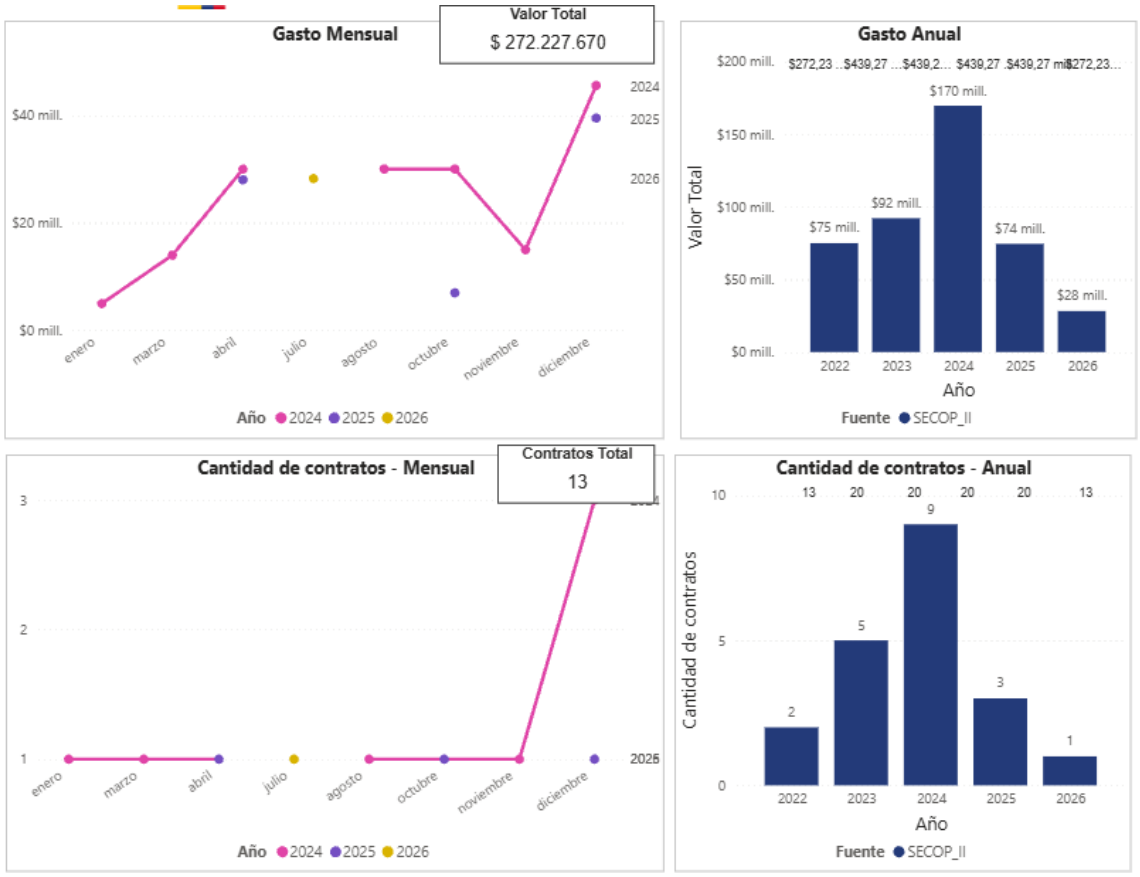
8. ESTUDIO COMPARATIVO SECOP

La consulta realizada en la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, con fuente en SECOP II y para el período seleccionado entre el 1 de enero de 2024 y el 9 de agosto de 2026, registra trece (13) contratos por un valor total de $272.227.670, bajo los filtros aplicados.

Para este período, la distribución anual presenta nueve contratos en 2024, tres en 2025 y uno en 2026, con valores aproximados de $170 millones, $74 millones y $28 millones, respectivamente. La mayor concentración corresponde a 2024, con el 69,2 % de los contratos identificados. El resultado de 2026 representa un período parcial, por lo que no es directamente comparable con las vigencias completas.

El valor promedio por contrato asciende a $20.940.590. Frente a esta referencia, el presupuesto de $30.000.000 previsto para el Primer Torneo Municipal de Voleibol Diverso “Caucasia sin Etiquetas” es superior al promedio observado; esta diferencia requiere analizarse considerando las cantidades, la duración y los componentes incluidos en cada contratación, especialmente alojamiento, alimentación, transporte, juzgamiento deportivo y apoyo logístico.

Los resultados constituyen antecedentes para orientar el estudio comparativo y seleccionar procesos cuyo alcance sea semejante al requerido por el municipio. La comparación de sus especificaciones y precios unitarios permitirá complementar el soporte del presupuesto, dado que los valores globales del tablero no acreditan por sí solos la equivalencia de los servicios ni la razonabilidad de los costos estimados.

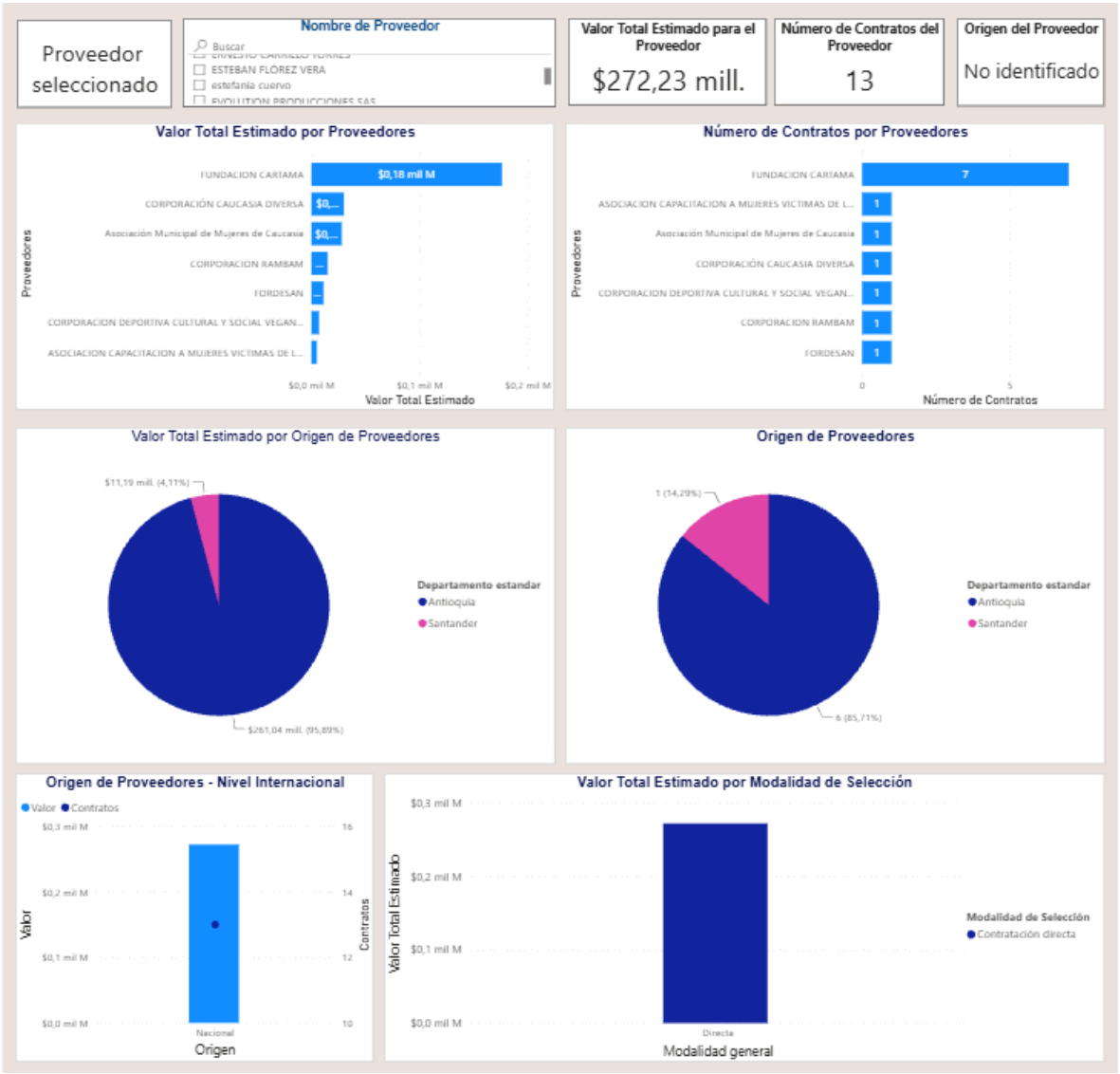


Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – Colombia Compra Eficiente

En cuanto al análisis de la oferta, las gráficas examinadas registran aproximadamente **seis (6) proveedores** asociados con los nueve contratos analizados. Se observa que uno de los proveedores presenta la mayor participación tanto en valor contratado como en cantidad de procesos, seguido por un segundo operador con una participación significativa. Los demás proveedores presentan participaciones individuales inferiores.

Esta distribución evidencia cierta concentración económica en los operadores con mayor contratación, aunque también demuestra la presencia de diferentes proveedores con experiencia dentro del mercado. Desde el punto de vista territorial, la mayor parte de los proveedores identificados se encuentra ubicada en el departamento de **Antioquia**, mientras que una participación menor corresponde al departamento del **Atlántico**.

En términos económicos, aproximadamente el **97 % del valor estimado contratado corresponde a proveedores de Antioquia**, lo cual evidencia una oferta regional importante para atender servicios de estas características. La totalidad de los proveedores identificados en la muestra corresponde a proveedores de origen nacional.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – Colombia Compra Eficiente

La consulta en la herramienta de Colombia Compra Eficiente registra siete proveedores que reúnen trece contratos por un valor aproximado de $272,23 millones. La Fundación Caritama presenta la mayor participación, con siete contratos, equivalentes al 53,8 % del total; los seis proveedores restantes cuentan con un contrato cada uno. Esta distribución muestra concentración en la contratación recurrente con una organización, junto con la participación de otros actores en la categoría analizada.

En términos territoriales, Antioquia concentra seis de los siete proveedores y el 95,89 % del valor contratado, correspondiente a aproximadamente $261,04 millones; Santander participa

con un proveedor y $11,19 millones. Se observa, por tanto, un marcado predominio de proveedores del departamento de Antioquia en los procesos consultados.

La contratación directa representa la totalidad del valor registrado en la muestra. En conjunto, estos resultados describen un segmento de contratación con participación principalmente regional y antecedentes que sirven de contexto al proceso de organización y operación logística del Primer Torneo Municipal de Voleibol Diverso “Caucasia sin Etiquetas”.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos Decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

Será la responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin exceder al 31 de diciembre de 2026 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

11. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma,

el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

12. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del Decreto 1510 de 2013.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

15. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo

16. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997

17. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública

18. CESION

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

19. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

20. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

21. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato

Caucasia, 20 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS URIBE LOPEZ
Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan Carlos Uribe López – Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana	Andrés Vélez – Abogado de Contratación 	Andrés Vélez – Abogado de Contratación 
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		